



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00296-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de EBR-EBA-EBE-CETPRO de la Ugel02.

Presente. –

Asunto: **ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL.**

Referencia: a) RVM N° 212 – 2020 MINEDU
b) R.V.M. N° 169 – 2021 MINEDU
c) PLAN DE FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL – 2024.
d) OFICIO MÚLTIPLE N° 036-2024-UGEL.02-ASGESE: CRONOGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES ARTICULADAS CON LOS CEM DEL RÍMAC, SMP, LOS OLIVOS E INDEPENDENCIA – 2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de atención a la referencia a) numeral 4.3, Objetivo general establece:

"Implementar la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar en la institución educativa mediante la planificación de actividades de gestión y formación, prevención y promoción, así como orientación, dirigidas a los directivos, docentes coordinadores de toe, responsables de convivencia y docentes de las instituciones educativas de la UGEL 02 para el lograr brindar las herramientas y estrategias que promuevan el logro de los aprendizajes y el bienestar de las y los estudiantes."

Que, en el marco de la referencia d) la Ugel02 y los Centros de Emergencia Mujer – CEM han establecido realizar asistencias técnicas, talleres y acciones de articulación a fin de fortalecer las capacidades de los diversos actores de la comunidad educativa.

Así mismo, en el PLAN DE FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO, EMBARAZO ADOLESCENTE, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA FAMILIAR, CONSUMO DE DROGAS PARA LOS ACTORES DE LAS IIEE DE EBR, EBE, CETPRO, se precisa realizar acciones frente a la TRATA DE PERSONAS, en este sentido se convoca a los **DIRECTIVOS, COORDINADORES DE TUTORÍA Y DOCENTES TUTORES Y DEL AREA DE DPCC** a participar de la asistencia técnica TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL a fin de fortalecer las estrategias de

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0550037

CLAVE: E46FDF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

prevención y promoción frente a la situación de riesgo que afecta el logro de los aprendizajes y bienestar de las y los estudiantes.

En este sentido el evento se realizará considerando las siguientes precisiones.

Día. **Martes 20 de agosto 2024**

Hora: **10.00 a.m.**

Link de acceso: <https://zoom.us/j/93540595664>

Día. **Martes 27 de agosto 2024**

Hora: **3.00 p.m.**

Link de acceso: <https://zoom.us/j/91750139824>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0550037

CLAVE: E46DFD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010